

ACTA: En Montevideo, el 28 de enero de 2013, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N° 23 "Alquiler, servicios y soporte de equipos de filmación"**, integrado por el Delegado del Poder Ejecutivo: Dra. Lorena Acevedo y la Analista en RR.LL. Tamara La Cruz; el Delegado Empresarial: Dr. Juan Mailhos en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Delegados de los Trabajadores: Sr. Eduardo Sosa y el Sr. Daniel Delgado en representación de FUECYS.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 13 de abril de 2011, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula octava del referido convenio colectivo, todos los trabajadores del sector a partir del 1° de enero de 2013 recibirán un incremento de **6,99 %**, producto de la acumulación de los siguientes items:

- a) **2,50 %**, promedio entre la meta mínima y máxima de inflación fijada por el Banco Central (centro de la banda) para el periodo enero-junio 2013;
- b) **2,30 %** por concepto de correctivo de la diferencia entre la inflación proyectada para el período enero-diciembre de 2012 y la real de igual período;
- c) **2,03 %** por concepto del 50% del crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía (PBI/empleo) para el año 2013 (mediana de la Encuesta de Expectativas Económicas publicada enero 2013)

$$(1,025 * 1,023 * 1,0203 = 1,0699)$$

TERCERO: En consecuencia los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de enero de 2013 serán:

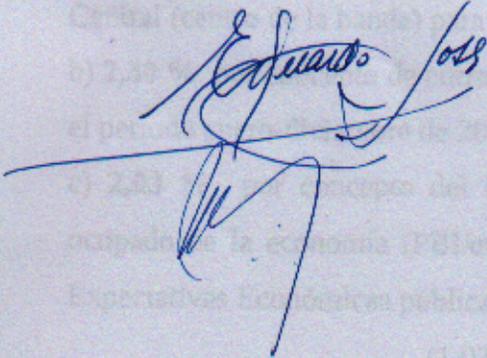
Administración y atención al cliente

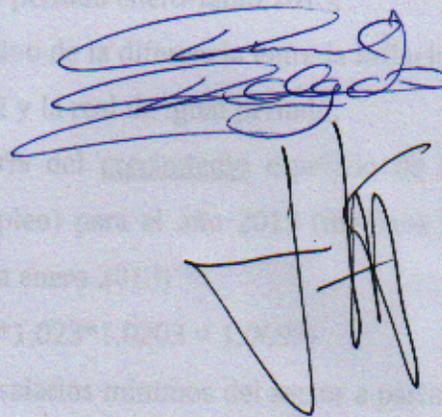
CATEGORÍA	SALARIO (SU) (mensuales)
Telefonista/ Recepcionista	11.622
Auxiliar administrativo	12.783
Atención al cliente	14.042
Secretaria	15.447
Encargado/a administración	16.948

Depósito, chequeo y mantenimiento

CATEGORÍA	SALARIO (SU) (mensuales)
Sereno/limpiador	11.622
Peón	12.783
Auxiliar de preparación y chequeo de equipos	14.042
Chofer	15.447
Preparación, chequeo y mantenimiento habitual de equipos	16.343
Encargado de depósito	16.948
Técnico en mantenimiento y reparaciones	18.642
Encargado de mantenimiento	23.302

Leída que les fue los comparecientes ratifica su contenido, firmando siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.





Administración y atención al cliente

CATEGORÍA	SALARIO (SU) (mensuales)
Telefonista/Recepcionista	11.622
Analista administrativo	12.783
Atención al cliente	14.042
Secretaría	15.447
Encargado/a administración	16.948

